



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1.265  
PARRAL, 03 Mar 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Se Solicita la adquisición de Transporte Escolar a 17 Alumnos Sector las Pataguas y Las Obras Ida y Regreso Escuela Arrau Méndez, con cargo al F.A.E.P.M. 2016.
- 3.- El Decreto Exento N° 3.699, de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 21 de Junio de 2016, que aprueba convenio FAEP 2016.
- 4.- La Resolución N°22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 5.- La Resolución Exenta N°1517, de 2016, del Ministerio de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 6.- El Plan de Fortalecimiento FAEP 2016 aprobado según convenio.
- 7.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 9.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 10.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR A 17 ALUMNOS SECTOR LAS PATAGUAS Y LAS OBRAS IDA Y REGRESO ESCUELA ARRAU MÉNDEZ, CON CARGO AL F.A.E.P.M. 2016.**

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que resulta necesario la adquisición de Transporte Escolar a 17 Alumnos Sector las Pataguas y Las Obras Ida y Regreso Escuela Arrau Méndez, con cargo al F.A.E.P.M. 2016, conforme a los términos de referencia que se acompañan a este decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.-
- 2.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: SERGIO LEONEL GUZMÁN SANTANA, RUT: [REDACTED] cotización Sin Número, por un total de \$360.000.- IVA Incluido; TRANSPORTES LEONARDO EZQUERRA VARAS E.I.R.L., RUT: [REDACTED] cotización sin Número, por un total de \$446.400.- IVA Incluido; y, SOC. DE TRANSPORTES ESTAY ARRIAGADA LIMITADA, RUT: [REDACTED] cotización Sin Número, por un total de \$465.000.-IVA Incluido.-
- 3.- Que, el costo de la adquisición de Transporte Escolar a 17 Alumnos Sector las Pataguas y Las Obras Ida y Regreso Escuela Arrau Méndez, es considerablemente menor en SERGIO LEONEL GUZMÁN SANTANA, RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$360.000.- IVA Incluido.-
- 5.- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Que el valor de la UTM para Marzo 2017 es de \$46.368.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "Transporte Escolar a 17 Alumnos Sector las Pataguas y Las Obras Ida y Regreso Escuela Arrau Méndez, con cargo al F.A.E.P.M. 2016", al proveedor **SERGIO LEONEL GUZMÁN SANTANA, RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Trescientos Sesenta Mil pesos (\$360.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela Arrau Méndez, Parral.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto al Fondo de Apoyo a la Educación Municipal año 2016 al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2017.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/PO/MGM/PMH/DAO/LBA/cph-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.